

Bucaramanga,

M:3 DIC 2018



Señor (a)

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 8927 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

		•
	•	:
		· :
		:
		: : :



ERSONERIA MUNICIPAL DE IUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER Código Postal:680006246 Envio:YG203851268CO

DESTINATARIO

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA

Dirección: CARRERA 30 Nº 14-08 BARRIO SAN ALONSO

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680002354 Fecha Pre-Admisión: 20/09/2018 13:20:47

Min. Transporte Lie de carga 100200 del 20/05/201 No 150 Sue Mareturio Commis Diction del 20/05/201





Bucaramanga



Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada

Número: 2018 8927

Fecha: septiembre 14, 2018, 12:01 p. m. Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS Anexos: NO

Señor(a).

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA

Carrera 30 N°14-08 Barrio San Alonso Bucaramanga-Santander

Asunto:

INFORMACIÓN DE VEEDURÍA

Asignación: INSPECCIÓN CIVIL PAR

Radicado: 22676

inmueble: **CALLE 104 N° 22-84 PROVENZA** Querellado:

JORGE AUGUSTO MANTILLA

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 13 de septiembre de 2018, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Auto que fijo audiencia de conciliación para el día 17 de mayo de 2018
- Constancia secretarial de fecha 17/05/2018 que certifica que no se realizo la audiencia de conciliación, por la inasistencia de las partes.
- El inspector manifiesta que procederá a dictar fallo que en derecho corresponda.

En razón de lo anterior esta Delegada Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente.

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal Rad. Correspondencia 4026-15

Proyectó: María Alejandra Soto - Apoyo a la Gestión Jurídica

CONSTANCIA:

lico y visible de la Personería de Bucaramanga, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), érdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la .45 del C.C.A., para notificar a CLAUDIA dejaron dirección para correspondencia.
MONNE TATIANA REINA MANTILLA
a las 4:30 p.m. de conformidad
·
rt. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45
DE BUDON, ABJORNA
74 SEB 2011 HOTE
Monnaterior
MONNE TATIANA REINA MANTILLA

